VISTO, el informe N° 000104-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, de fecha 26 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de

Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos:

Que, el artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000133-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 EDICIÓN BICENTENARIO', el cual considera, entre otros, el 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024';

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000244-2024-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral Nº 000327-2024-DGIA-VMPCIC/MC, Nº 000620-2024-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000834-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024'.

Que, el numeral 7.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha Resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024', establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 20 de mayo del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta y ocho (68) postulaciones al 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 000104-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado; por lo que, corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 16.1 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que el Ministerio de Cultura supervisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de los estímulos económicos y apoyos económicos otorgados;

Que, asimismo, el artículo 16.2 del del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que, en caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios en cuanto a los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos económicos o apoyos económicos, y/o requerir su devolución; sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024', no pueden participar Personas Jurídicas que se encuentren en alguna de las restricciones del numeral en mención;

Que, el numeral XI de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, y el Título IV del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024' así como para la evaluación del Jurado:

Modalidad de "Cortometraje"

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	MODALIDAD	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
ARCE ROJO (20560191112)	LA LIBERTAD	QUIPA KAQ SHAMAN: EL ÚLTIMO CHAMÁN	CORTOMETRAJE	HUAMAN BRICEÑO CAROL BASSETT

BARON ROJO PRODUCCIONES E.I.R.L (20563420104)	LIMA	SATIPO NO SAMURAI	CORTOMETRAJE	SANTILLANA VARGAS MARIO ALEJANDRO
CAXAMARCA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.R.L (20602273548)	CAJAMARCA	PUNA	CORTOMETRAJE	CRUZ LEIVA JANNETH PATRICIA
CROMOCORDE STUDIO S.R.L. (20603194005)	LIMA	QANTU	CORTOMETRAJE	NAVARRO DUICH DANITZA MARLENE
DIVERSIDADES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIVERSIDADES S.A.C. (20557557017)	LIMA	EL DESCUBRIMIENTO DE URPI	CORTOMETRAJE	BARANDIARAN URDAY ANA KARINA DE FATIMA
ECB CINE TALLERES E.I.R.L. (20606756888)	LIMA (REGIÓN)	LA UTOPÍA DEL VAGABUNDO	CORTOMETRAJE	JARA SOLORZANO JORGE LUIS
ELEMENTAL SERVICIOS GENERALES S.A.C. (20611476290)	CAJAMARCA	LA PRINCESA TANTARIKA	CORTOMETRAJE	ALVA PALOMINO JORGE ANTONIO / DIAZ SARABIA ANDREA DE JESUS
EM7 STUDIOS E.I.R.L. (20609414902)	PUNO	ENTRE EL VIENTO Y LA ARENA	CORTOMETRAJE	MAMANI YANARICO EDSON
GARABATO ANIMACION E.I.R.L. (20612471267)	LIMA	IKUMI	CORTOMETRAJE	VILLANUEVA RAMIREZ CLAUDIA ESTEFANI
GOOD ROBOT STUDIO S.A.C. (20609844826)	LIMA	TIERRA AMARTE	CORTOMETRAJE	CUBILLAS HERRERA CARLOS STEVENSON
GRAN OLA FILMS E.I.R.L. (20606996421)	CALLAO	EL CUENTO DE TOGASHI	CORTOMETRAJE	VICENTE CASTILLO ANDERSSON GIUSEPPE
LLAZUL (20608997505)	LA LIBERTAD	PATRULLA MÍSTICA	CORTOMETRAJE	QUIROZ TRIGOSO MIGUEL ANGEL
LLIKLLA ESTUDIO DE ANIMACION S.R.L. (20611007451)	AREQUIPA	EL REGALO PROMETIDO	CORTOMETRAJE	TOLEDO YATACO ALIS MATILDE
MAR VIVO E.I.R.L. (20612489832)	LA LIBERTAD	LA CÁMARA DE YUICHI	CORTOMETRAJE	TUCTO BARRIGA ANA CLAUDIA / MENDOZA SALAZAR FERNANDO LUIS
MAS CULTURA - MCULTURA (20610369589)	LA LIBERTAD	FELIPE Y EL ASOMBROSO MUNDO INCA	CORTOMETRAJE	LEON CASAS CLAUDIA FIORELLA
PARADAF PRODUCTION AND FILM DISTRIBUTION E.I.R.L. (20612411302)	AREQUIPA	CHAKY KHILLAY	CORTOMETRAJE	ALARCON PARADA JOSE FABIAN
PELICULAS MC S.A.C. (20609778025)	LIMA	EL VAGO RECUERDO DE UNA VISITA	CORTOMETRAJE	ALEGRE GONZALES OTTO MIGUEL

QOYLLUR STUDIO S.A.C. (20610657142)	LIMA	MASKAMURAYKI (BUSCAME)	CORTOMETRAJE	ORE AYALA ELIBEN ROSARIO
SOLSTIRIUM ENTERTAINMENT S.A.C. (20610684816)	LIMA	YANA YAKU	CORTOMETRAJE	PERALTA CACERES GLADYS
SUMAQ CREATIVOS S.R.L. (20522679861)	LIMA	WAYRA JOURNEY "AVENTURA EN EL VIENTO"	CORTOMETRAJE	SUAREZ LEZAMA RICHARD EDUARDO
TARICAYA PRODUCCIONES S.A.C. (20611190582)	SAN MARTÍN	PUMA DE SANGRE	CORTOMETRAJE	PAREDES CARDENAS EDUARDO MARCOS
TENIS ESTUDIO S.A.C. (20603443072)	LIMA	CIEN SOBRE SESENTA	CORTOMETRAJE	MIRANDA MOHANNA DANIELLA / TENORIO PUPPO DIEGO FABRIZIO
TRAZOS ANIMATION STUDIO S.A.C. (20612366102)	LIMA	MIEDOS	CORTOMETRAJE	BORJA ALVA LUIS ENRIQUE
UNICO COMUNICACIONES E.I.R.L. (20606324163)	CAJAMARCA	EL RAPTO DE LA CHINA LINDA	CORTOMETRAJE	OSORIO VILLANUEVA JOSE ALBERTO
VACACIONES PERMANENTES E.I.R.L. (20606324163)	LAMBAYEQUE	PORVENIR	CORTOMETRAJE	VELEZ SAAVEDRA JOHANA ALEJANDRA

Modalidad de "Desarrollo de largometraje"

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
CABEZA NEGRA S.A.C. (20604885711)	LIMA	SABINA / ALEJO	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	URCO CANALES GABRIELA SABINA	URCO CANALES GABRIELA SABINA
CAXAMARCA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.R.L (20602273548)	CAJAMARCA	AYA UMA, EL DESTINO	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	ALVA PALOMINO JORGE ANTONIO	CRUZ LEIVA JANNETH PATRICIA
ICUSCO E.I.R.L. (20608107658)	CUSCO	TAWA: EL COLOR DE LA VIDA	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	OROS CONDORI CARLOS ZENON	OROS CONDORI CARLOS ZENON
LLIKLLA ESTUDIO DE ANIMACION S.R.L. (20611007451)	AREQUIPA	DUALIDAD ANDINA	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	QUISPE QUISPE JOSE LEONCIO	QUISPE QUISPE JOSE LEONCIO

SIERRA SUR AUDIOVISUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20600298691)	LIMA	LAS AVENTURAS DE PUNCHI WARMI	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	VILCA VARGAS MARICELLA	VEGA CHAPPA ABEL JHOSET / VILCA VARGAS MARICELLA
TARGET MKT E.I.R.L. (20604296791)	LIMA	ARRIBA, SIEMPRE ARRIBA.	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	AGURTO QUESADA ALEX FRANCISCO	AGURTO QUESADA ALEX FRANCISCO
TIQSI PRODUCTORA AUDIOVISUAL E.I.R.L. (20612568562)	LIMA	INTI CONTRA LOS GENTILES	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	FAJARDO CORDOVA ELVIS VICTOR	FAJARDO CORDOVA ELVIS VICTOR
ULTRAMAR PRODUCCIONES E.I.R.L. (20519074266)	LIMA	SUYA Y EL TESORO INCA	DESARROLLO DE LARGOMETRAJE	LIZARRAGA CHAHUA KAREN MARUJA	LIZARRAGA CHAHUA KAREN MARUJA

Modalidad de "Desarrollo de series"

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
4MONOS FILMS S.A.C. (20602724736)	LIMA	JUNO, DIARIO DE UNA BICICLETA	DESARROLLO DE SERIES	CALDERON VEGA PAOLA ALEJANDR / ANAMPA MESIAS SAUL DAVID	CALDERON VEGA PAOLA ALEJANDRA
BULLABESA E.I.R.L. (20607891029)	LIMA	LA MARAVILLOSA HUERTA DE PALOMA Y ARI	DESARROLLO DE SERIES	DADONE FRANCO SEBASTIÁN	DADONE FRANCO SEBASTIÁN
BULLABESA E.I.R.L. (20607891029)	LIMA	LOS MÁGICOS JONSON	DESARROLLO DE SERIES	DADONE FRANCO SEBASTIÁN	DADONE FRANCO SEBASTIÁN
CARLTZ E.I.R.L. (20609624591)	LIMA	LA VAN	DESARROLLO DE SERIES	IGLESIAS BELLINA GONZALO	IGLESIAS BELLINA GONZALO
CINE BURRO S.A.C.S (20611004690)	LIMA	EL CITADINO	DESARROLLO DE SERIES	MESARINA RIVERA ANGELO STEFANO	MESARINA RIVERA ANGELO STEFANO
CONTRAVIENTO PRODUCCIONES S.A.C. (20601251079)	LIMA	MIRADA DE PIRATA	DESARROLLO DE SERIES	MORENO VILLASANTE GUILLERMO ABEL MIGUEL AURELIO / PINEDA BONILLA MARIA JESUS	MORENO VILLASANTE GUILLERMO ABEL MIGUEL AURELIO

GOLEM STUDIO S.A.C. (20549764704)	LIMA	GRAU DEL ESPACIO	DESARROLLO DE SERIES	FREIRE PEREZ LISETTE / HUETE BLANCO KATHERINE CECILIA / RIVAS VIDAL CARLOS LUIS / SARAVIA SOTO EDUARDO RURIK	RIVAS VIDAL CARLOS LUIS
GOLEM STUDIO S.A.C. (20549764704)	LIMA	UN EQUIPO DE VALIENTES	DESARROLLO DE SERIES	RIVAS VIDAL CARLOS LUIS / HUETE BLANCO KATHERINE CECILIA / VENTURA OCHOA ROMULO FRANKLIN / FREIRE PEREZ LISETTE / VENTURA OCHOA ROMULO FRANKLIN	RIVAS VIDAL CARLOS LUIS
HAKUREN S.A.C (20611842083)	LIMA	MAGNUS	DESARROLLO DE SERIES	AYALA GONZALES JONATHAN DAVID / GALINDO GONZALES PAOLA VANESA	AYALA GONZALES JONATHAN DAVID
HOMEART COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20602337481)	UCAYALI	COLORINA AVENTURAS BAJO EL LAGO	DESARROLLO DE SERIES	TANG MENDEZ LUIGHI	TANG MENDEZ LUIGHI
MILABEL PRODUCCIONES E.I.R.L. (20609414961)	LIMA	KATA Y TALI: LA ERA DE LOS GATOS.	DESARROLLO DE SERIES	FLORES ABANTO MILAGROS BELEN	FLORES ABANTO MILAGROS BELEN
MUNDO INKA ESTUDIO E.I.R.L. (20612536539)	AREQUIPA	SUMAQ TIKA Y LAS VOCES DE LAS HUACAS	DESARROLLO DE SERIES	RAMOS RAMOS CHRISTIAN EDUARDO	ALAYO ROMAN CESAR PAUL / RAMOS RAMOS, CHRISTIAN EDUARDO
QHAWA ESTUDIOS E.I.R.L. (20609487683)	CUSCO	MR. BAJADITA	DESARROLLO DE SERIES	PEÑA PIEDRA JOAQUIN IGNACIO	KITAMOTO SAENZ VICTOR HUGO
UMARU STUDIOS E.I.R.L. (20611007711)	LIMA	10K SEGUIDORES	DESARROLLO DE SERIES	VEREAU TORRES LUCERO YAZMIN / VEGA SOLIS EMMA ITZEL	VEGA SOLIS EMMA ITZEL
VITAMINAS GRAFICAS E.I.R.L. (20612508004)	LIMA	SUYU: AGRIDULCES AVENTURAS DE ARI & RUMI	DESARROLLO DE SERIES	MONTALVO VERA CARLA RAQUEL	MONTALVO VERA CARLA RAQUEL

					VILLAMONTE
WAYCAL ESTUDIO			DECARROLLO	LINARES	ALARCON LEYLA
S.R.L.	AREQUIPA	TILKARA	DESARROLLO	PUMACHARA LINDA	CAMILA / LINARES
(20607846520)			DE SERIES	STEPHANIE PANIA	PUMACHARA LINDA
					STEPHANIE PANIA

Modalidad de "Preproducción"

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	MODALIDAD	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
ASOCIACION CULTURAL PATACLAUN (20172059784)	LIMA	NOSE	PREPRODUCCIÓN	NATERS ROMERO JULIA MARIA
CIUDAD CENTRAL SAC (20600055853)	LIMA	PEPA Y EL BOSQUE DE LAS BESTIAS	PREPRODUCCIÓN	TORRES ORE MILTON JOEL
CROMOCORDE STUDIO S.R.L. (20603194005)	LIMA	OCARINA	PREPRODUCCIÓN	MENDOZA HUERTA RENZO MAURICIO
ESCAPE PRODUCCIONES S.A.C. (20557446703)	LIMA	BALLESTAS, TRAVESÍA EN LAS 200 MILLAS	PREPRODUCCIÓN	TEJADA MUÑIZ MARILYN JAZMINE
LUPUNA FILMS E.I.R.L. (20601190851)	LORETO	YAKU	PREPRODUCCIÓN	DAVILA VASQUEZ ROLANDO VLADIMIR
PACHAKUTI PRODUCCION AUDIOVISUAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20606076569)	CUSCO	PACHA PURIQKUNA - LOS CAMINANTES DEL TIEMPO	PREPRODUCCIÓN	PERALTA HUAMAN SIWAR GABRIEL
QHAWA ESTUDIOS E.I.R.L. (20609487683)	CUSCO	EL CENTRO PERDIDO	PREPRODUCCIÓN	KITAMOTO SAENZ VICTOR HUGO
SAPA INTI ESTUDIOS S.R.L. (20600334183)	PUNO	TAWA CHASKAKUNA	PREPRODUCCIÓN	TICONA HUAQUISTO HENRY / HANCCO ARENAS NORMA VERÓNICA
THE IMMIGRANT PERU S.A.C. (20609856409)	LIMA	LA AVENTURA DE LA VIDA	PREPRODUCCIÓN	DENEGRI SÁNCHEZ CAROLINA EUGENIA / AGUIRRE ZEGARRA SILVANA ROSARIO
WAYCAL ESTUDIO S.R.L. (20607846520)	AREQUIPA	HURIN PACHA	PREPRODUCCIÓN	LINARES PUMACHARA LINDA STEPHANIE PANIA

Artículo Segundo.- Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, en caso

se detecte que la Persona Jurídica se encuentre en vencimiento del plazo para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso o incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero cuyo representante legal, responsable del proyecto y/o director, de acuerdo a lo consignado en las Bases, ocupe el mismo cargo en una Persona Jurídica que se encuentre en vencimiento del plazo para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso o incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto. - Dispóngase que se excluya mediante una Resolución Directoral a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero que se encuentren inmersas en cualquiera de las restricciones establecidas en el numeral VI de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024'.

Artículo Quinto. - Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMANDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS